

DATA DEL PACHOS DE OFFICIO QUARTO DE

SELLO QUARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y QUATRO  
RENTA Y TRES.



Requerido  
del Dño. de  
Amaz. p. p. y.  
de labor

En la Villa de Alhama en Veintys y tres del mes de Mayo  
de Mill Setecientos y quatro años, los señores D. Juan  
Blancaflor y D. Camandria Segura Alcaldes Ordinarios  
de ella, D. Juan de Manon hembra D. Diego Vidal de Baza  
D. Juan de Calistay D. Anduj May. Mercedes  
y donos Consejo Justicias Veintidos de ella estando juntos  
en su Ayuntamiento para tratar y conferir las cosas que  
conviene y al bien publico de esta dicha Villa habiendo  
se le ha presentado a sus señores Contadores Dado por fe  
Alcalde y juez de la Escrivania del Numero y Veinte pro-  
curador de esta Villa en la Ciudad de Murcia su Jefe en ella  
en su de esta presente mes de Mayo en el qual consta que  
dada a copia de esta Villa sus vecinos con la parte  
de la R. Hacienda por el R. Dño. de quatro mill. p. d.  
de labor por su mill y espacion de quatro años que  
se mandaron por su mill y primeros de Henares de esta presente  
años y cumpliran el mes de Diciembre que buen de  
Mill Setecientos y quatro sus Compuercos Cada uno de  
ellos quatro años de sucesivos. El Dño. pagador de  
sus plazos, los diez años siguientes, y asimismo ha  
sido en esta presente la misma facultad para que  
don fabricar de la especie de labor para el consumo de  
los vecinos de esta Villa su termino y jurisdiccion de  
dada por D. Juan de Baza Exarador Administrador  
General de esta Villa en este Vano su Jefe en esta

